

## Actos oficiales

## ADDENDA

A la lista de los alumnos que obtuvieron la mayor calificación en conducta y en los exámenes de todas las clases, deben añadirse los señores JOSÉ MANUEL MANJARRÉS, JOSÉ ANTONIO MONTALVO y ANTONIO CORPAS.

## ADJUDICACION DE BECAS

ACTA DE LA CONSILIATURA, DEL 6 DE FEBRERO DE 1911

Después se procedió á examinar cuidadosamente las informaciones de los jóvenes que se han presentado en concurso para optar beca de colegial ó de oficial. Las que están vacantes son seis, por renuncia de quienes las disfrutaban, entre los cuales, unos han terminado sus estudios y otros van á concluirlos á las facultades oficiales.

De acuerdo con las reglas establecidas, de entre los peticionarios que observaron en los años pasados conducta óptima, se resolvió preferir á los que ya habían sido alumnos internos del Colegio, y entre ellos á los que han empezado estudios de filosofía y letras ó de jurisprudencia.

En tal virtud la Consiliatura resolvió :

1.º Ascender á la dignidad de colegiales de número á los Sres. D. Arturo Brigard B. A. y D. José Antonio Montalvo B. A., quienes obtuvieron en el año pasado, respectivamente, el primero y el segundo premios entre los oficiales.

2.º Conceder beca de oficial á los señores :

Garavito Miguel	Gutiérrez José Antonio
Junco Carlos	Salazar Arturo y
Pardo Isidro	Restrepo Daniel

3.º Adjudicar la primera beca que resulte vacante en este año al Sr. Rafael Molano.

4.º Recomendar al Sr. bachiller D. Roberto Mantilla, quien obtuvo en 1910 el primer premio entre los convictores para la colegiatura que, conforme á las Constituciones, debe proveer el Excmo. Sr. Patrono del Colegio.

El Rector, RAFAEL M. CARRASQUILLA

El Secretario, *Miguel Vargas*

## DECRETO NUMERO 1.º DE 1911

sobre nombramiento de Inspectores

*El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*

En vista de la renuncia que ha presentado el Sr. Dr. D. José Gregorio Torres del cargo de Inspector que venía desempeñando ;

En uso de la facultad que le conceden las Constituciones del Colegio,

## DECRETA

1.º Promuévese al cargo de primer Inspector al Sr. colegial D. Rodolfo Danies.

2.º Al puesto de segundo Inspector se promueve al Sr. colegial D. Juan Antonio Caycedo.

3.º Nómbrase tercer Inspector del Colegio al Sr. colegial D. Gerardo Arias Mejía.

Bogotá, 6 de Febrero de 1911.

El Rector, R. M. CARRASQUILLA

El Secretario, *Miguel Vargas*

Tunja, 30 de Enero de 1911

Sr. Dr. D. Rafael M. Carrasquilla, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá

Muy respetado señor Doctor :

Tengo el honor de enviar á Vuestra Señoría el más sincero saludo, con el deseo de su prosperidad y la del Colegio.

Algunas pocas ocupaciones profesionales me impiden regresar á la capital en tiempo oportuno para principiar los trabajos escolares, de modo que no es posible en este año regentar las cátedras de que estaba encargado en el ilustre Colegio del Rosario.

Cúmpleme presentar á Vuestra Señoría el más sentido agradecimiento por las bondades y favores con que me distinguió en repetidas ocasiones Vuestra Señoría. Deseo para el Colegio que nunca disminuya su brillo y prosperidad.

Queda á órdenes de Vuestra Señoría su servidor afectísimo,

FRANCISCO DE P. BARRERA M. D.

Bogotá, 14 de Febrero de 1911

Sres. Dr. D. Rafael María Carrasquilla y D. Jenaro Jiménez—E. L. C.

La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, de que sois muy dignos miembros, confió desde 1906 (Febrero 6) á mi cuidado la ordenación y custodia de la biblioteca del Colegio y me honró nombrándome preparador de las clases prácticas de física, bajo la dirección del ilustre sabio colombiano Dr. D. Liborio Zerda, profesor de la materia; ante vosotros hago hoy renuncia formal del cargo con que fui agraciado, y dejo en vuestras manos las llaves de la librería y el gabinete.

Inútil es, porque bien los conocéis, que pondere los sentimientos de honda gratitud que guardo por vosotros, benefactores insignes, que tantos bienes me habéis concedido, no siendo el menor el haberme llamado á vivir á la sombra generosa del Colegio y haberme apoyado de mil maneras en el curso de mis estudios profesionales, hasta concluir una carrera y obtener un título universitario.

Al separarme del amado claustro del Rosario, soy muy dichoso al considerar que no quedo desligado de él, ni podría quedarlo, si es tanto lo que á él debo, y tanto el es-

mero que tomáis en hacer del venerable claustro amable casa, cariñoso hogar.

No exagero al aseguraros que guardaré con solícito cuidado el recuerdo de los años que viví bajo vuestra inteligente dirección, y que no olvidaré jamás, á Dios lo pido, las sabias enseñanzas que me disteis.

Doy á vosotros, y por vuestro alto conducto á la Consiliatura del Colegio, gracias muy rendidas por los múltiples dones con que fui distinguido.

Vuestro obediente servidor y discípulo agradecido,

JUAN N. CORPAS

Doctor en Medicina y Cirugía

Bogotá, 14 de Febrero de 1911

Sr. Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Presente

Habiendo terminado mis estudios profesionales y siéndome difícil, por falta de tiempo, continuar en las cátedras de aritmética y francés, cursos superiores, de ese venerable Instituto, he creído acertar al rogar á Su Señoría que acepte la renuncia formal que hago del distinguido puesto que ocupé durante siete años.

Pido muy rendidamente á Su Señoría que se digne creer en la sinceridad de mi agradecimiento, que tanto lo justifican la alta calidad del puesto que ocupaba y la escasez de merecimientos del agraciado.

Aprovecho la oportunidad para repetir á Su Señoría los sentimientos de mi consideración.

JUAN N. CORPAS

Doctor en Medicina y Cirugía

Señor Rector del Colegio del Rosario—Presente.

Por tener que ausentarme de la ciudad por tiempo indefinido, paso por la pena de presentar á S. S. mi renuncia de las cátedras de Latinidad que he venido ocupando hasta aquí en ese establecimiento.

Doy á S. S. las más expresivas gracias por la confianza, afecto y múltiples consideraciones con que he sido favorecido durante varios años.

De S. S. seguro servidor y amigo,

ARTURO ACUÑA

Bogotá, Febrero de 1911.

ACUERDO NUMERO 2 DE 1911

SOBRE NOMBRAMIENTOS DE CATEDRÁTICOS

*La Consiliatura*

*del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*

En vista de la renuncia que de sus cátedras han presentado los Dres. Francisco de Paula Barrera, Arturo Acuña y Juan N. Corpas,

ACUERDA

1.º Promuévese al Sr. Dr. Antonio Otero Herrera de la cátedra de gramática castellana á la de estética;

2.º Nómbrase catedrático de gramática castellana al Sr. Dr. Luis María Mora;

3.º Promuévese al Sr. Dr. Francisco M<sup>a</sup> Rengifo de la cátedra de analogía griega á la de sintaxis de la misma lengua;

4.º En reemplazo del Dr. Rengifo, para catedrático de analogía griega nómbrase al Sr. Dr. Enrique Monsalve.

5.º Para la nueva asignatura de derecho internacional privado nómbrase al Sr. Dr. Julián Restrepo Hernández, y para reemplazarlo en la cátedra de derecho español, al Sr. Dr. Alberto Suárez Murillo.

6.º Nómbrase á los Sres. D. Fernando de Broc y Dr. Pedro María Silva, respectivamente, catedráticos de francés y aritmética.

Dado en Bogotá á 15 de Febrero de 1911.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—JOSÉ I. TRUJILLO—CARLOS UCROS—LIBORIO ZERDA—*Miguel Vargas*, Secretario.

ENSEÑANZA PRACTICA EN EL COLEGIO

Bogotá, Febrero 13 de 1911

Señor Ministro de Instrucción Pública

El decreto 1175 de 1910 (28 de Diciembre) dispone lo siguiente: "No podrá solicitarse el título de doctor en las Facultades oficiales de derecho y ciencias políticas de la República sin presentar previamente la certificación de tribunal, juez ó abogado respetable, en cuyas oficinas haya practicado por lo menos durante dos años el alumno postulante."

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario no es instituto oficial, ni lo es, por lo tanto, la facultad de jurisprudencia en él establecida. Por un acuerdo entre la Consiliatura del Colegio y el Gobierno, celebrado el 12 de Julio de 1905, el Ministerio de Instrucción Pública "los autorizará (los diplomas de doctor), á fin de que surtan todos los efectos universitarios y legales," con la precisa condición de que "en ningún caso los cursos serán inferiores en extensión ni en número á los de la facultad de derecho y ciencias políticas de Bogotá."

Los estudiantes de jurisprudencia de la facultad del Colegio del Rosario son todos internos por disposición del ya citado acuerdo, y no pueden practicar los dos últimos años en la oficina de un abogado.

Es el caso en que el Gobierno determine la manera como deben recibir los alumnos de la facultad la enseñanza práctica, á fin de que sus diplomas puedan ser reconocidos y firmados por ese Ministerio.

La resolución que S. S. dicte sobre el particular será pronta y exactamente cumplida.

Dios guarde á S. S.

R. M. CARRASQUILLA.

Presbítero

Universidad del  
Rosario

Archivo  
Histórico

*Ministerio de Instrucción Pública—Número 404—Sección 1.<sup>a</sup>  
Bogotá, Febrero 16 de 1911*

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presente

En respuesta á la atenta comunicación de S. S., número 6, del 13 del mes en curso, tengo el honor de transcribirle la siguiente resolución:

“RESOLUCION NUMERO 2 DE 1911

(FEBRERO 16)

*El Ministro de Instrucción Pública,*

Vista la comunicación del señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, dirigida á este Ministerio con fecha 13 del presente mes y señalada con el número 6, comunicación relativa á la aplicación del decreto número 1175 de 1910 (28 de Diciembre) en el referido instituto, y en atención al acuerdo celebrado entre la Consiliatura del Colegio y el Gobierno el 12 de Julio de 1905,

RESUELVE

Para aplicar la prescripción establecida por el decreto número 1175 de 1910 (28 de Diciembre), en la facultad de jurisprudencia del Colegio Mayor del Rosario, podrá la Consiliatura disponer la creación de una clase de práctica forense en los dos últimos años de estudio profesional, á cargo de un abogado competente, cuya certificación favorable servirá para acreditar el cumplimiento de la condición previa determinada en el decreto citado, por parte de los alumnos de la propia facultad.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 16 de Febrero de 1911

El Ministro, PEDRO M. CARREÑO”

Dios guarde á S. S.

PEDRO M. CARREÑO

*Número 7—Bogotá, Febrero 17 de 1911*

Señor Ministro de Instrucción Pública—E. S. D.

En nota número 404, de 16 de Febrero de 1911, me transcribe S. S. la resolución de ese Ministerio, marcada con el número 2 y fechada el 16 de los corrientes.

En cumplimiento de dicha resolución me es honroso comunicar á S. S. que en el colegio de mi cargo se ha fundado la clase de práctica forense y nombrado catedrático de ella al señor doctor don Manuel José Barón, Magistrado del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Dios guarde á S. S.

R. M. CARRASQUILLA

Presbítero

PROVISION DE LA PRIMERA BECA

*Número 4—Bogotá, Febrero 10 de 1911*

Señor Ministro de Instrucción Pública—E. S. D.

Por orden de la Consiliatura me permito recomendar respetuosamente al señor Roberto Mantilla para la colegiatura que, según nuestras constituciones, debe proveer cada año el Excelentísimo señor Presidente de la República, en su calidad de Patrono del Colegio.

El señor Mantilla es bachiller del Colegio de San Bartolomé; cursó el año pasado primer año de jurisprudencia, y obtuvo la mayor calificación en todas sus clases y mereció el primer premio de conducta y aplicación entre los convictores.

Dios guarde á S. S.

R. M. CARRASQUILLA

*Número 906—Bogotá, 15 de Febrero de 1911*

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presente

Para su conocimiento y demás fines, comunico á usted que por resoluciones números 1 y 2, dictadas por conduc-

to de la Sección 2.<sup>a</sup> de este Ministerio, se ha provisto la colegiatura á que tiene derecho el Excelentísimo señor Presidente de la República, como Patrono del establecimiento de su digno cargo, adjudicándole la beca de colegial al señor Roberto Mantilla.....

Dios guarde á usted.

PEDRO M. CARREÑO

---

## Crónica del Colegio



En la segunda semana de Febrero volvimos al amado claustro á reanudar las tareas lectivas. Es siempre emocionante el regreso á este lugar. El que llega por la primera vez siente el gusto de conocer, con asombro, la casa donde se han educado miradas de hombres notables ; el que *vuelve* á ella experimenta, además, fruiciones de inmenso cariño ; nota que había dejado parte del corazón.

Pero ésta no nos recibe como las edificaciones viejas y ruinosas que parecen pedir socorro al visitante, ó darle plañideras los agradecimientos por la caritativa dignación de ir á ver sus desolaciones olvidadas. Nó; el Colegio nos habla á los que llegamos una vez más con aire de papá jovial y enterote : “¿*Conque estáis de vuelta, chicos? Pues ya os esperaba. Ved, si no, cuál me he remozado como de costumbre para recibirlos cada año, enlucidas las paredes, retocadas las arcadas y columnas. Ya me quité, y las mandé á la historia, aquellas compresas que me entablillaban como si necesitara de cuñas. Y ved lo bien que quedo en solos mis esbeltos pies, por entre los cuales ya podéis andaros sin miedo que os aplaste.....*” Y moviendo la luminosa, imponente faz : “*Pero, hijuelos, lo habéis olvidado?..... Ya sabéis ; condición para estar aquí : mucha virtud, mucho trabajo, mucha cultura!...*”